Ministerio
de Relaciones
Exteriores

Colonia 1206, 1er piso - Montevideo, Uruguay
Tel: (+598) 2902 2312 / E-mail: prensa@mrree.gub.uy

Montevideo, 19 de marzo de 2024

COMUNICADO DE PRENSA Nº 15/24

Comunicado conjunto sobre manifestaciones en representación de la CELAC

Argentina, Chile, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay, países miembros de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, CELAC, ante ciertas manifestaciones en redes sociales de Su Excelencia Xiomara Castro, Presidenta de la República de Honduras, y en relación con los métodos de trabajo y procedimientos de consulta y vocería de la Presidencia Pro Témpore para el funcionamiento orgánico de la CELAC, deseamos aclarar lo siguiente:

- El mensaje emitido por la Presidenta Castro en su perfil de la red social "X", sobre las felicitaciones extendidas al Presidente Vladimir Putin, debe entenderse exclusivamente como una declaración realizada en su condición de Presidenta de Honduras, y no en su condición de representante de la Presidencia Pro Témpore de la CELAC, actualmente ejercida por su país, ya que no se realizaron las consultas previas con los Estados Miembros.

- Del mismo modo, la comunicación expuesta en la misma red social y que muestra una nota dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas, S.E. Antonio Guterres en relación al conflicto entre Israel y Hamas, no corresponde a una comunicación acordada por la CELAC.

- Así mismo, la publicación de una carta suscrita por la Presidenta Castro y dirigida a los Jefes de Estado y de Gobierno de la comunidad en relación con la situación en Haití no es procedente pues no refleja una posición consensuada de la CELAC.

Los coordinadores nacionales hicieron ver sus observaciones a la Presidencia Pro Témpore de Honduras, solicitando que en adelante se observen los procedimientos aprobados por nuestros Jefes de Estado y de Gobierno para el Funcionamiento Orgánico de la CELAC.

Esto significa que todos los documentos y manifestaciones deben ser consultados y adoptados con la aprobación de la totalidad de sus miembros, siendo el consenso la regla en la CELAC. El respeto a los métodos de trabajo y procedimientos de consulta y vocería de la PPT, garantizará el buen funcionamiento orgánico de la Comunidad.

Dirección de Prensa
Ministerio de Relaciones Exteriores

*Acceda a este material de la sección Comunicados de la página web de Cancillería o directamente a través del link del portal, www.gub.uy/ministerio-relaciones-exteriores/